

Datos Generales

Gaceta N°:	26107-A
Fecha de la Gaceta:	19/08/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	61
Fecha de la Norma:	12/08/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE DICTA LA LEY GENERAL DE ADOPCIONES DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Varias cosas resaltan del texto de esta Ley General de Adopciones: define claramente el ámbito de aplicación; establece de manera inequívoca los principios generales que rigen la adopción; delimita las reglas de interpretación de sus disposiciones; distingue con claridad la adopción nacional de la adopción internacional; especifica un sinnúmero de prohibiciones; permite la adopción del tutor respecto a su pupilo siempre que se cumpla con los requisitos que establece esta ley; concreta el procedimiento para la adopción de personas mayores de edad; distingue y clarifica las diferentes etapas del procedimiento para la adopción de personas menores de edad; y, señala los presupuestos para la adopción internacional, así como los requisitos y documentos requeridos para tal efecto. Vale destacar que esta Ley, en donde se menciona a la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Adopciones, ha de entenderse que se hace referencia a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada mediante ley 14 de 2009, que asumió las funciones de aquella dirección. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MENORES DE EDAD, ADOPCION DE MENORES, ADOPCION INTERNACIONAL, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO DE LA FAMILIA.

Temas Relacionados

ADOACION DE MENORES
ADOACION INTERNACIONAL
ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO DE LA FAMILIA
LEY
MENORES DE EDAD

Referencias

LEY 61						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 61**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	46	17/07/2013	27332-A	17/07/2013	SUBROGAD O POR	Esta ley fue subrogada por la ley 46 de 17 de julio de 2013.
DECRETO EJECUTIVO	78	10/10/2008	26144-A	10/10/2008	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo No. 78 de 10 de octubre de 2008, reglamenta el Artículo 56 de la Ley 61 de 12 de agosto de 2008.

LEY 61**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 342, 343, 369, 403 y 496, así como el numeral 4 del Artículo 752; adicionó los Artículos 343-A y 343-B; y derogó el Título III del Libro Primero del Código de la Familia.

Jurisprudencia Constitucional